



Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Alto Paraná

Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462

Paraguay

RESOLUCIÓN N° 157/2025 (ciento cincuenta y siete)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PETREOS EN DIFERENTES TRAYECTOS DEL DISTRITO – PLURIANUAL 2025 - 2026 ID N° 471776, Y SE ADJUDICA PARA EL LOTE N° 01 LA EMPRESA "FANN S.A" CON RUC N°80050215-9, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES, PARA EL LOTE N° 02 LA EMPRESA "BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1", CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES JUAN CARLOS BENÍTEZ FERNÁNDEZ Y CRISTÓBAL GONZÁLEZ RUIZ, PARA EL LOTE N° 03 LA EMPRESA "MAVR CONSTRUCCIONES" CON RUC N° 5806112-6, CUYO PROPIETARIO ES EL SENOR MIGUEL ABDÓN VERA RODRIGUEZ Y PARA EL LOTE N° 04 "TERRACOM" CON RUC N° 4703960-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA.-

Hernandarias, 12 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Mensaje N° 175/2025 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PETREOS EN DIFERENTES TRAYECTOS DEL DISTRITO – PLURIANUAL 2025 - 2026 ID N° 471776. Y; -----

CONSIDERANDO: QUE, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. ---

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto; y el Asesor Económico de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -----

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre del año dos mil veinticinco, ha resuelto aprobar por mayoría de sus miembros la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PETREOS EN DIFERENTES TRAYECTOS DEL DISTRITO – PLURIANUAL 2025 - 2026 ID N° 471776. **POR TANTO:** -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. N° 3.772/2025 y **APROBAR** la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PETREOS EN DIFERENTES TRAYECTOS DEL DISTRITO – PLURIANUAL 2025 - 2026 ID N° 471776, Lote N° 01 la empresa "FANN S.A" CON RUC N° 80050215-9, para precio Unitario Gs. 2.089.565 (Guaraníes Dos millones ochenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco) IVA Incluido, monto Mínimo Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) y para monto máximo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones); Lote N° 02 la empresa "BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1, para Precio Unitario Gs. 2.190.000 (Guaraníes Dos millones ciento noventa mil) IVA Incluido. Monto Mínimo Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones), Monto Máximo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones); Lote N° 03 la empresa "MAVR Construcciones" con RUC N° 5806112-6, para precio unitario Gs. 2.211.229 (Guaraníes Dos millones doscientos once mil doscientos veinte y nueve) IVA Incluido, monto mínimo Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) y Monto Máximo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) y Lote N° 04 "Terracom" con RUC N° 4703960-4, para precio Unitario Gs. 2.205.512 (Guaraníes Dos millones doscientos cinco mil quinientos doce) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones), Monto Máximo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones), de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7.231/24. -----

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -



Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal



Abg. Miciades Davalos Fariña.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL